



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

En la sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2016 se adoptó el acuerdo de modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento en los términos que a continuación se detallan. Lo que se publica para general conocimiento y al objeto de que surta los efectos legales oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, Área de Seguridad Ciudadana, Policía Local, creando un nuevo puesto de Oficial de Policía Local con las siguientes características:

Categoría Oficial Policía Local, Grupo C, Subgrupo C-1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Escala Básica. Personal funcionario. Sistema de Acceso Promoción interna restringida. Complemento destino 19. Complemento específico: 9.868,32 euros.

Funciones: Las previstas en la relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ocaña para los Oficiales de Policía: Coordinación de la actuación de la Policía Local; Informar al Subinspector actuaciones meritorias como de las irregularidades que pudiera cometer el personal a su servicio; Colaborar con los policías en la realización de sus funciones y tareas, si el servicio lo requiere, y en todo caso cuando así lo disponga el superior jerárquico; Auxiliar en sus funciones al Subinspector y sustituirle en sus ausencias; Tramitación de expedientes dimanantes del aprovechamiento especial de la vía pública; Elaboración y emisión de informes por los usos indebidos de la vía pública, así como los sancionadores en materia de tráfico; ejercer la policía administrativa en asuntos relacionados con el medioambiente y el urbanismo, denunciando las actuaciones contrarias a la normativa en vigor; Aquellas otras que se le asignen por el Subinspector, que se deriven del ejercicio de su cargo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local del Ayuntamiento, del manual general de procesos y procedimientos, una vez aprobado el mismo, instrucciones y circulares de la Alcaldía o de la normativa vigente.

Ocaña 3 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 5785